



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
HERVEO TOLIMA**

ESTADO CIVIL ELECTRÓNICO N°. 024

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	FOLIO
Imposición de Servidumbre	73347408900120200000700	Transmisora colombiana de energía s.a.s.	Herederos Evangelina Betancourt	16-03-20	1	59 a 60
Ejecutivo Hipotecario	73347408900120200000600	Banco Agrario s.a.	Luis Alfonso Ochoa y Otro.	16-03-20	único	68 a 74
Ejecutivo Singular	73347408900120120004700	Banco Agrario s.a.	Jesús María Pineda Ceballos	16-03-20	1	119 a 120
Ejecutivo Singular	73347408900120180003600	Yon Arley Chica Morales	Humberto Daza Narváez	16-03-20	1	23

HERNAN DARIO LOPEZ ARCILA ¹

Secretario.-

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».